

ENTIDAD 112

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) de la República Argentina es una entidad autárquica en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, creada mediante Ley Nacional N° 24.804 de la Actividad Nuclear.

En ese sentido, la ARN es organismo del Estado argentino cuya misión es proteger a las personas, el ambiente y las futuras generaciones del efecto nocivo de las radiaciones ionizantes, cumpliendo la función de regular y fiscalizar la actividad nuclear en todo lo referente a la seguridad radiológica y nuclear, las garantías de no proliferación nuclear y la protección y seguridad física.

La Ley N° 24.804 asigna a la ARN un conjunto de facultades y funciones, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Dictar las normas regulatorias referidas a seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares, salvaguardias internacionales y transporte de materiales nucleares en su aspecto de seguridad radiológica y nuclear y protección y seguridad física.
- Otorgar, suspender y revocar las licencias de construcción, puesta en marcha y operación y retiro de servicio de centrales de generación nucleoelectrica.
- Otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación, de aceleradores relevantes, de instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos o residuos radiactivos y de aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales.
- Realizar inspecciones y evaluaciones regulatorias en las instalaciones sujetas a la regulación de la ARN, con la periodicidad que estime necesaria.
- Aplicar sanciones, las que deberán graduarse según la gravedad de la falta, y que pueden llegar al decomiso de los materiales nucleares o radiactivos, así como también a la clausura preventiva de las instalaciones sujetas a regulación, cuando se desarrollen sin la debida licencia, permiso o autorización o ante la detección de faltas graves a las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección de instalaciones.
- Establecer, de acuerdo con parámetros internacionales, normas de seguridad radiológica y nuclear referidas al personal que se desempeñe en instalaciones nucleares y otorgar las licencias, permisos y autorizaciones específicas habilitantes para el desempeño de la función sujeta a licencia, permiso o autorización.
- Evaluar el impacto ambiental de toda actividad que licencie, entendiéndose por tal a aquellas actividades de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño ambiental que pueda provenir de la actividad nuclear licenciada.

La ARN asesora al Poder Ejecutivo Nacional en la formulación de la política nuclear en materia regulatoria, a nivel nacional e internacional, y ante la implementación de las líneas directrices, asegura su correcta aplicación. Además, realiza recomendaciones a otras autoridades gubernamentales respecto a temas propios del accionar regulatorio.

La ARN interviene en la negociación de instrumentos internacionales relativos al accionar regulatorio nuclear, como así también en su posterior implementación. Al respecto, ejerce la representación del país en los distintos foros internacionales en los temas de incumbencia regulatoria.

- Brinda apoyo técnico y científico en relación con el Tratado sobre la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (Ley N° 25.022), a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto de la Nación.
- Garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 24.776 “Convención sobre Seguridad Nuclear”. La ARN tiene la responsabilidad de confeccionar y presentar ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) un Informe Nacional sobre Seguridad Nuclear dado su carácter de autoridad regulatoria en la materia.
- Garantiza el cumplimiento de la Ley N° 25.279 “Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos”. La ARN participa en las reuniones sobre el examen de la implementación por el país de las obligaciones asumidas en dicha Convención.
- Participa en programas de cooperación técnica con el OIEA, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), el Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (Foro) y la Comisión Binacional de Energía Nuclear (COBEN) con Brasil para la implementación de proyectos específicos en el campo del uso pacífico de la energía nuclear.

En el artículo 25 de la Ley N° 24.804 se define que los recursos de la ARN se formarán con los siguientes ingresos: a) La tasa regulatoria que se crea en el artículo 26 de la mencionada ley; b) Los subsidios, herencias, legados, donaciones o transferencias que bajo cualquier título reciba; c) Los intereses y beneficios resultantes de la Gestión de sus propios fondos; d) Los aportes del Tesoro nacional que se determinen en cada ejercicio presupuestario; y e) Los demás fondos, bienes o recursos que puedan serle asignados en virtud de leyes y reglamentaciones aplicables.

Para el ejercicio 2019, las principales acciones de política presupuestaria previstas son las que se indican a continuación:

- Avanzar en el estudio, análisis y evaluación de la documentación para la fiscalización del proceso de acondicionamiento y extensión de vida útil de las Centrales Nucleares Embalse (CNE) y Pte. Juan Domingo Perón (Ex Atucha I - CNA I).
- Continuar con el licenciamiento del Reactor CAREM (Central Argentina de Elementos Modulares).
- Continuar con el licenciamiento del Reactor Multipropósito RA-10.
- Realizar los estudios y evaluaciones para el licenciamiento de la Cuarta Central Nuclear.
- Continuar con las evaluaciones para el licenciamiento de una nueva Planta de Conversión de la empresa DIOXITEK.
- Continuar con la fiscalización de seguridad radiológica y salvaguardias del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu para el adecuado control y seguimiento de la misma.
- Comenzar la construcción de un edificio propio para la ARN en el terreno designado por la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).
- Mantener la acreditación alcanzada de los laboratorios de calibración y ensayo IRAM 301/ISO 17.025, a través del Organismo Argentino de Acreditación (OAA).
- Desarrollar e implementar un Plan Estratégico de Comunicación para la difusión del accionar regulatorio y su comprensión por los diversos sectores y actores interesados.
- Someter a la ARN a un examen exhaustivo internacional destinado a organismos reguladores de la actividad nuclear, el cual es realizado por expertos internacionales y coordinado por el OIEA, que evaluará la infraestructura regulatoria para la seguridad radiológica y nuclear existente en el Estado, en relación a las normas de seguridad establecidas por dicho organismo.

- Realizar las acciones e inversiones para la armonización de normativas y criterios regulatorios para los proyectos binacionales que se acuerden y definan en el marco de la Comisión Binacional de Energía Nuclear (COBEN).
- Participar de las actividades como país integrante del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares, promoviendo un alto nivel de seguridad en todas las prácticas que utilicen material radiactivo y/o nuclear en la región iberoamericana.
- Participar como país miembro del OIEA, en las diferentes reuniones de órganos rectores del mismo, como así también de los distintos comités técnicos de elaboración de estándares, recomendaciones y guías en materia de seguridad radiológica y nuclear, no proliferación nuclear y protección y seguridad física.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

| FIN | FUN | DENOMINACION | IMPORTE |
|--------------|-----|---------------------------------|--------------------|
| 4 | 1 | Energía, Combustibles y Minería | 464.156.832 |
| 9 | 9 | Gastos Figurativos | 6.034.000 |
| TOTAL | | | 470.190.832 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 470.190.832 |
| Gastos en Personal | 345.359.001 |
| Personal Permanente | 219.441.490 |
| Personal Temporario | 128.467 |
| Asistencia Social al Personal | 5.200.255 |
| Beneficios y Compensaciones | 9.926.602 |
| Personal contratado | 110.662.187 |
| Bienes de Consumo | 7.409.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 309.750 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 1.166.940 |
| Productos de Cuero y Caucho | 100.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 2.935.700 |
| Productos Metálicos | 135.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 2.761.610 |
| Servicios No Personales | 64.192.000 |
| Servicios Básicos | 3.632.000 |
| Alquileres y Derechos | 4.623.900 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 11.500.800 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 29.909.700 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 4.355.400 |
| Pasajes y Viáticos | 7.226.880 |
| Otros Servicios | 2.943.320 |
| Bienes de Uso | 30.456.831 |
| Maquinaria y Equipo | 27.852.556 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 523.103 |
| Activos Intangibles | 2.081.172 |
| Transferencias | 16.740.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 4.000.000 |
| Transferencias al Exterior | 12.740.000 |
| Gastos Figurativos | 6.034.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 6.034.000 |

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

| | |
|--|--------------|
| I) Ingresos Corrientes | 260.434.399 |
| Ingresos No Tributarios | 246.968.000 |
| Transferencias Corrientes | 13.466.399 |
| II) Gastos Corrientes | 433.700.001 |
| Gastos de Consumo | 416.960.001 |
| Transferencias Corrientes | 16.740.000 |
| III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II) | -173.265.602 |
| IV) Recursos de Capital | 634.928 |
| Transferencias de Capital | 634.928 |
| V) Gastos de Capital | 30.456.831 |
| Inversión Real Directa | 30.456.831 |
| VI) Recursos Totales (I + IV) | 261.069.327 |
| VII) Gastos Totales (II + V) | 464.156.832 |
| VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII) | -203.087.505 |
| IX) Contribuciones figurativas | 356.122.378 |
| X) Gastos figurativos | 6.034.000 |
| XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X) | 147.000.873 |
| XII) Fuentes Financieras | 0 |
| XIII) Aplicaciones Financieras | 147.000.873 |
| Inversión Financiera | 147.000.873 |

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

| RUBRO | ESTIMADO |
|--|--------------------|
| TOTAL | 617.191.705 |
| Ingresos No Tributarios | 246.968.000 |
| Tasas | 246.968.000 |
| Otras | 246.968.000 |
| Transferencias Corrientes | 13.466.399 |
| Del Sector Externo | 13.466.399 |
| De Gobiernos Extranjeros | 13.466.399 |
| Transferencias de Capital | 634.928 |
| Del Sector Externo | 634.928 |
| De Gobiernos Extranjeros | 634.928 |
| Contribuciones Figurativas | 356.122.378 |
| Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes | 327.253.864 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes | 327.253.864 |
| Contribuciones para Financiar Gastos de Capital | 28.868.514 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital | 28.868.514 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|-------------------------------|--------------------|
| 16 | Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares | Autoridad Regulatoria Nuclear | 464.156.832 |
| 99 | Erogaciones Figurativas | Autoridad Regulatoria Nuclear | 6.034.000 |
| TOTAL | | | 470.190.832 |

PROGRAMA 16 REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa, bajo responsabilidad de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física, fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales. Adicionalmente, la ARN asesora al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia, según lo dispuesto por la Ley N° 24.804 Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Entre las principales tareas del programa, se destacan la regulación de las actividades con fuentes radiactivas y usos pacíficos de la energía nuclear, el control y la fiscalización de las mismas y la aplicación de sanciones ante el no cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente evalúa el impacto radiológico ambiental en todas las actividades comprendidas en el área de su competencia, incluyendo aquellas tareas de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño radiológico ambiental que pueda provenir de las actividades mencionadas.

Cabe destacar que la ARN garantiza el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país. Para ello efectúa la contribución de la República Argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares (ABACC) y el apoyo a las actividades de verificación que realiza dicha agencia binacional, poniendo a disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores participando en las reuniones de la Comisión correspondiente.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|-------------------|----------|
| INDICADORES : | | |
| Porcentaje de Trabajadores con Dosis Mayores al Límite Conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica | Porcentaje | 0 |
| Casos en que la Dosis Promedio en el Grupo Poblacional más Expuesto Supera al Límite Conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica | Caso | 0 |
| METAS : | | |
| Evaluaciones de Seguridad Radiológica y Nuclear | Evaluación | 7.900 |
| Fiscalización y Control de Instalaciones Nucleares y Radioactivas | Inspección | 850 |
| Otorgamiento de Licencias de Instalaciones | Licencia Otorgada | 240 |
| Otorgamiento de Registros de Instalaciones | Registro | 50 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|---|-------------------------------|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares | Autoridad Regulatoria Nuclear | 460.279.624 |
| 02 | Convenio para la Aplicación de Salvaguardias Nucleares | Autoridad Regulatoria Nuclear | 3.877.208 |
| TOTAL: | | | 464.156.832 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 464.156.832 |
| Gastos en Personal | 345.359.001 |
| Personal Permanente | 219.441.490 |
| Personal Temporario | 128.467 |
| Asistencia Social al Personal | 5.200.255 |
| Beneficios y Compensaciones | 9.926.602 |
| Personal contratado | 110.662.187 |
| Bienes de Consumo | 7.409.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 309.750 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 1.166.940 |
| Productos de Cuero y Caucho | 100.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 2.935.700 |
| Productos Metálicos | 135.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 2.761.610 |
| Servicios No Personales | 64.192.000 |
| Servicios Básicos | 3.632.000 |
| Alquileres y Derechos | 4.623.900 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 11.500.800 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 29.909.700 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 4.355.400 |
| Pasajes y Viáticos | 7.226.880 |
| Otros Servicios | 2.943.320 |
| Bienes de Uso | 30.456.831 |
| Maquinaria y Equipo | 27.852.556 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 523.103 |
| Activos Intangibles | 2.081.172 |
| Transferencias | 16.740.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 4.000.000 |
| Transferencias al Exterior | 12.740.000 |

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Comisión Nacional de Energía Atómica

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|-------------------------------|
| TOTAL | 6.034.000 |
| Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 6.034.000 6.034.000 |